

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

56

FUENLABRADA NÚMERO 5

EDICTO

Doña Rosa María Gómez Gallardo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 5 de Fuenlabrada.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 562 de 2017, instados por la procuradora doña Elvira Ruiz Resa, en nombre y representación de Iberdrola Clientes, S. A. U., contra Aijun Xu, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado en fecha 10 de junio de 2019 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Sentencia número 91 de 2019

El magistrado-juez, don Guillermo Cortés García-Moreno.—Fuenlabrada, a 10 de junio de 2019.

Vistos por el ilustrísimo señor don Guillermo Cortés García-Moreno, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Fuenlabrada, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos ante este Juzgado a instancia de Iberdrola Clientes, S. A. U., contra Aijun Xu, sin representación procesal y en situación de rebeldía, habiendo recaído la presente resolución con base en los siguientes:

El presente juicio tiene como objeto reclamación de cantidad derivada de contrato de suministro de electricidad.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Iberdrola Clientes, S. A. U., en los presentes autos de juicio ordinario, se condena a Aijun Xu a que abone a la actora la cantidad de 12.583,95 euros, más el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda hasta la fecha de esta resolución, que se incrementará en dos puntos hasta su íntegra satisfacción, y todo ello con imposición a la parte demandada de las costas procesales causadas en este procedimiento.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado Aijun Xu, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Fuenlabrada, a 29 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/30.358/19)

